Él dicho señor ansy juntos los dichos señores platycaron sobre lo que toca al cabeçamiento de las dichas alcavalas çerca de lo qual se mandó leer la prouisyon de sus Altezas. lo que sobre esto se a de proveydo y leydo dixeron que lo proveydo y dicho esta muy bien y asy conforme su magestad lo manda por el encabeçamiento general y que para lo aprovar lo aprovaron. ~~[illegible]~~.

Él dicho señor platycaron y confirieron sobre los yerbajes de las dichas rentas en la forma que se an de hazer y se pagar segund y como esta asentado en el libro de las alcavalas.

Sobre lo de las terçias que las saquen para la çibdad, Andres Tomas de Mula, fue nonbrado y cometydo para las tomar por el tanto, syn que el dicho señor tenga a su persona nynguna cosa alguna. y para esto sy nesçesario es se le da poder en forma segund que el escrivano de cabildo lo ordena y firmaronlo todos de sus nonbres en este ayuntamiento.

Él dicho señor corregidor Juan Lopez de Padilla, theniente, dixo que el no es en que se tomen las dichas terçias en nonbre de la çibdad syno que se guarde lo que su magestad manda y que se guarde la ley que se a de guardar en el quaderno del cabeçamiento general y sy alguno las quysyeren sacar por el tanto pidiendolo hazer la ganancia o perdida sea a su cargo y en todo se guarde lo del quaderno de alcavalas y encabeçamiento general porque sy ansy lo hizieren otra cosa lo contrario haziendo lo pide por testimonio y a de la çibdad. guarda de su derecho.

Juan Helizes de Bretal el beso dixo lo mesmo que teniente.

Juan Helizes, Juan Lopez, Juan Helizes bivde, Luys de Pareja, Juan Helizes el moço, Diego Romero.

[illegible] Narvaez · [illegible] · Gaona · Juan [illegible] · [illegible] · Gaspar de Leon · [illegible] · Diego Garcia de [illegible]